

## COMUNICADO N° 001-2024-EF/53.01

### PLAZO PARA REGISTRAR CLAUSULAS CON INCIDENCIA ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO COLECTIVO EN EL MÓDULO DE REGISTRO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (en adelante, DGGFRH), en el marco de la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, comunica que se mantiene vigente lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2022-EF/53.01 “Lineamientos para la administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público”, se establecen procedimientos y responsabilidades de los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos (o quienes hagan sus veces) de las entidades del Sector Público para registrar y valorizar la información contenida en los proyectos de convenios colectivos.

Al respecto se les recuerda los principales aspectos a considerar:

#### Plazo de registro

Las entidades deben registrar las cláusulas con incidencia económica, contenidas en los proyectos de convenios colectivos, dentro de un (01) día hábil de recibido el proyecto de convenio colectivo.

Las entidades pueden registrar en el Módulo hasta el 31 de enero del presente año. Enlace de acceso al módulo: <https://dggrp.mef.gob.pe/airhsp/>

#### Creación de usuarios

Se recuerda que la solicitud de usuarios al “Módulo de Registro de Negociación Colectiva en el Sector Público” será realizada por el Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la Unidad Ejecutora, a cuyo efecto **deberá remitir un correo electrónico a: [sopORTE.airhsp@mef.gob.pe](mailto:sopORTE.airhsp@mef.gob.pe), adjuntando la “Ficha de asignación de Usuario”** (enlace: [https://bit.ly/solicitud\\_usuario](https://bit.ly/solicitud_usuario)), con los datos del personal responsable.

#### Material de consulta

El material, guías y vídeos para realizar el correcto registro de información en el Módulo se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/material-negociación>

#### Canales de atención y soporte para el registro

Se pone a disposición para consultas: el correo electrónico [sopORTE.airhsp@mef.gob.pe](mailto:sopORTE.airhsp@mef.gob.pe) y el **teléfono 936 396 379**.

Lima, 25 de enero de 2024

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos**  
**Viceministerio de Hacienda**